Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

ADENDA N.º 1

San Cosme y Damián, 22 de mayo del 2018.

La Municipalidad de San Cosme y Damián, realiza las siguientes modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN",** y se agregan los siguientes requerimientos. LLAMADO INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXPEDIENTE N.º 310303 ID N.º 344777

SE MODIFICA DATOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO37):

***Nota1**: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

Nota 2**: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

***Nota 3:** A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N.º 6258/11** se corroborará que el servicio ofrecido sea de la **Industria Nacional**.*

1- *SE MODIFICA DATOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – EN EL PUNTO "C"*

C- El Oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Registro de Establecimiento Vigente - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26 dentro del departamento de Itapúa. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

2- *SE MODIFICA DATOS DE LA SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) EN EL PUNTO CGC 7*

CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: **UOC – Municipalidad de San Cosme y Damián** Dirección: **Asunción e/ San Damián – Edificio Municipal 1º Piso** Ciudad: **San Cosme y Damián** Teléfono: Fax: **073 275 250** **073 275 253** Dirección electrónica: uocsancosmeydamián@hotmail.com

José Antonio González
Encargado Unidad Operativa
de Contrataciones

3- ***SE MODIFICA DATOS DE LA SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) EN EL PUNTO CGC 24.2***

CGC 24.2	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 (treinta) minutos hábiles contados a partir del pedido de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González
Encargado Unidad Operativa
de Contrataciones